

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Junio 8 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, Junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Reconózcase personería para actuar como apoderada de la parte demandante, a la doctora ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS en los términos y para los fines del poder conferido.

Se acepta la sustitución del poder efectuada por la doctora YURLEY VARGAS MENDOZA.

Autorícese la siguiente dirección electrónica para notificar al demandado:

OSKRDIAZ1@GMAIL.COM , SKRATY_1990@HOTMAIL.COM,
SHARPY_1990@HOTMAIL.COM

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12eaaec349820feb513ac17f5838f47fa64f14893242f71e8ac4537260370a05

Documento generado en 17/06/2021 05:04:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**